



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 21 de octubre de 1997

Número 144

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial de Avila .....	1
Excmo. Ayuntamiento de Avila ...	1 a 3
Ministerio de Trabajo y A.S. ....	3 a 7
Ministerio de Medio Ambiente ...	4 y 5
Audiencia Provincial de Ávila ...	5 y 6
Junta de Castilla y León .....	6 a 11
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgados de 1ª Instancia .....	11 a 13
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Diversos ayuntamientos .....	13 a 16

Número 3.755

### Diputación Provincial de Ávila

#### ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Ávila por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita:

#### Fondo de Cooperación Local 1997.

Ayuntamiento de Muñosancho. Cerramiento frontón, 1ª fase. Presupuesto: 5.722.141 Ptas.

**Garantías:** Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

**Presentación de ofertas:** En el

Registro General o en el Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, hasta las 14,00 horas del día 4 de noviembre de 1997.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

**Expediente administrativo:** Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

**Modelo de proposición:** Conforme el anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Avila a 10 de octubre de 1997.

El Presidente de la Comisión,  
*Ángel Luis Alonso Muñoz.*

- ooo -

Número 3.671

### Excmo. Ayuntamiento de Ávila

#### ANUNCIO

#### Obra de Pavimentación Calle Vallespín. Fase 2ª.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 19 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

**1. Objeto:** Constituye el objeto de la convocatoria, la adjudicación, mediante subasta procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, de las obras de Pavimentación de la Calle Vallespín (Fase 2ª) en su tramo final desde San Esteban hasta el Arco del Puente de esta Ciudad.

**2. Tipo de licitación:** 15.980.492 pesetas a la baja, IVA incluido.

#### 3. Garantías:

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

**4. Plazo de ejecución:** Seis meses.

**5. Gastos:** El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del contrato incluidos los impuestos que procedan.

**6. Reclamaciones al pliegos:** Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**7. Presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00 o en los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y Proce-

dimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 26 de noviembre de 1997.

**8. Examen documentación:** Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y con carácter previo a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación, examinará y calificará la documentación

presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, hasta el día 1 de diciembre, los defectos formales observados en la documentación.

**9. Apertura de plicas:** La apertura de plicas se realizará por la

Mesa de Contratación en acto público el día 2 de diciembre de 1997 a las doce horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

**10. Documentación y pliegos de condiciones:** Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Ávila, 1 de octubre de 1997.  
La Alcaldesa, *Ilegible*.

- 000 -

Número 3.662

## Excmo. Ayuntamiento de Ávila

### UNIDAD GESTIÓN MULTAS

#### Servicios Económicos

#### FN/ mp

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública Notificación de la Iniciación de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Avila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, a 1 de octubre de 1997.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
2935	CAÑIZAL CUESTA FRANCISCO F	70955105J	AVILA	1/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
2947	SALGADO MARTIN ALEJANDRO	06490961Q	AVILA	1/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
2956	POZO DEL JIMENEZ MARTINIAN	06538009Y	AVILA	1/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
2970	DIEZHANDINO ANDRES CARLOS	22703982S	AVILA	2/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
2984	HERNANDEZ BLANCO ANGEL	06545559N	AVILA	4/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
2985	RODRIGUEZ VELAZQUEZ M. JES	06563995W	AVILA	4/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
2986	LIMABU S.L.	80502058I	AVILA	4/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
2987	SAN SEGUNDO CAMPO EVA MARI	06578124D	AVILA	4/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
2999	GARCIA HIDALGO FELIPE	06536372W	AVILA	5/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
3002	VELAZQUEZ HERNANDEZ EMILIO	06548482Z	AVILA	5/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
3003	ARRIBAS MENDEZ GUNIFORTES	06459767X	AVILA	5/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
3014	MUÑOZ DOMINGUEZ ANA ISABEL	06571953W	AVILA	5/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
3015	CARRETERO CASIMIRO ISABEL	06527863A	AVILA	5/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
3017	FERNANDEZ ORTEGA MARIANO	06553948Y	AVILA	6/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
3036	SANCHEZ FARALDO ANGEL	06530338V	AVILA	7/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
3037	GUTIERREZ SANCHIDRIAN ANTONIO	00654399A	AVILA	7/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
3059	MARTIN JIMENEZ RAQUEL	06568321G	AVILA	8/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
3069	ARRIBAS BARROSO PILAR	06561926A	AVILA	10/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
3077	CASO DEL SAEZ LUCIANO	06546746A	AVILA	11/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
3079	GONZALEZ LABAJOS MARCELINO	06569729D	AVILA	11/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
3081	HERNANDEZ MAYORGA JESUS	06512325J	AVILA	11/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
3083	ROBLEDO VEGA ANA MARIA	06547266V	AVILA	11/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
3084	HERRERO HERNANDEZ JUAN CAR	06574096Y	AVILA	11/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
3087	HERNANDEZ HERRERO JOSE FER.	06537183P	AVILA	11/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
3088	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	06559680B	AVILA	11/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
3102	LORENZO SAIZ ROBERTO	06562342M	AVILA	13/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
3112	MENESES JACQUES	X1311936Q	AVILA	13/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
3116	EDIFECA S.L.	B05019575	AVILA	13/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
3120	MARTIN TORIBIO M. MONSERRA	06549962E	AVILA	13/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
3126	GONZALEZ ALBARRAN CANDIDO	06544335F	AVILA	13/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
3130	JULIAN GARCIA BLAS IGNACIO	50665140G	AVILA	13/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
3145	JIMENEZ SANCHIDRIAN FERNAN	06545264Q	AVILA	14/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
3146	PEREZ GARCIA PEDRO	06564238S	AVILA	14/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
3153	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	06519417K	AVILA	8/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	43 / 1	25.000
3171	GARCIA PEDRAZ, IGNACIO	6552818A	MADRID	18/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
3181	MARTIN PEREZ GLORIA	06447478A	AVILA	18/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
3182	JIMENEZ GARCIA JOSE LUIS	06544161V	AVILA	18/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
3185	BARRERA HERNANDEZ JESUS	06509789F	AVILA	18/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
3189	SANTAMARIA JIMENEZ JULIAN	06346305F	AVILA	18/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
3194	MARTIN LEAL FRANCISCO JOSE	06541129K	AVILA	20/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
3197	HERNANDEZ CARRERA JOSE LUI	06549488P	AVILA	20/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
3199	RIVAS HERNANDEZ JOSE LUIS	06514633K	AVILA	20/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
3204	ARROYO ALVAREZ MARIANO	06504900V	AVILA	20/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
3209	VALLEJO MARTIN JULIAN	06529005H	AVILA	20/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
3226	SOBERA CRESPOS JULIA	13938050G	MIENGO	24/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
3237	HERNANDEZ DIAZ M. LUISA	03046744A	AVILA	27/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
3243	DAPENA ALONSO FELICIDAD DE LOS	6530286B	AVILA	27/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
3252	GUTIERREZ MARTIN MANUEL	06537097Z	AVILA	27/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
3257	YONTE HUETE AURELIO	06544560W	AVILA	28/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
3264	FERNANDEZ MELLADO GIL JUAN	06506491K	AVILA	28/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
3268	SEGOVIA BENITO MARTINA VIC	06515049T	AVILA	28/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
3275	MARTIN JIMENEZ JESUS	06508055K	AVILA	29/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
3285	IGLESIA DE LA DEZA JESUS M	06537057C	AVILA	28/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
3286	GARCIA JIMENEZ GUILLERMO	06549102J	AVILA	28/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
3288	FERNANDEZ GARCIA DAVID	06575752Y	AVILA	31/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
3291	GOMEZ PEREZ ARTURO	06543523T	AVILA	31/08/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000

- o0o -

Número 3.678

**Ministerio de Trabajo y  
Asuntos Sociales**

**TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN  
EJECUTIVA 05/01**

**EDICTO**D.<sup>a</sup> Raquel de Diego Tierno,

Recaudadora Ejecutiva de la Teso-  
rería General de la Seguridad So-  
cial en la Unidad de Recaudación  
Ejecutiva de Avila (05/01).

**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento admi-

nistrativo de apremio n.º 97/266 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. José Verdesoto Lázaro, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO. En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 229.621 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente). SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-0350-G. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen será de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación

vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila, 15 de septiembre de 1997. La Recaudadora Ejecutiva.- Fdo. Raquel de Diego Tierno".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 7 de octubre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.551

## Ministerio de Medio Ambiente

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

#### Comisaría de Aguas

### CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado a este Organismo la siguiente petición de concesión:

(Expediente de Referencia CP. 20794-AV).

#### NOTA

**Peticionario:** Samar, S.A.T., CIF: F-05138375.

**Representante:** D<sup>a</sup>. Valeria Martín Rodríguez, DNI.: 6.488.841.

**Destino del aprovechamiento:** Regadío.

**Caudal de agua solicitado:** 19,8 l/s.

**Acuífero de donde se han de derivar las aguas:** 17.

**Términos municipales donde radican las obras:** San Esteban de Zapardiel (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, nº 5, de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del pri-

mer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 19 de septiembre de 1997.

El Comisario de Aguas, *Javier Varela de Vega*.

- ooo -

Número 3.651

## Audiencia Provincial de Ávila

### EDICTO

SE HACE SABER: Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 18/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Apelación Civil.

Rollo nº 18/97.

Autos nº 283/93 y 72/95.

Jdo. 1ª Instancia e Instrucción de Arévalo.

Ilmos. Sres.

Presidente:

D. Julián Sánchez Melgar.

Magistrados:

D. Jesús García García.

D. José Mª. Romera Martínez.

### SENTENCIA Nº 193/97

Ávila, a once de julio de mil novecientos noventa y siete.

Ver, ante la Iltma. Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de Juicio Verbal Civil nº 283/97 y acumulado el 72/95, del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo, Rollo de Sala número 18/97, seguidos entre partes, de una como apelante Compañía "Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija", dirigido por el Letrado D. Javier Ruiz-Ayúcar Zurdo, y de otra como apelante-demandado D.

Francisco Gregorio Martín García legalmente representado en 1ª Instancia por el Procurador D. José Luis Sanz Rodríguez y dirigido por el Letrado D. Luis de Alba Caro y apelado demandante-reconvenido Compañía Mercantil "Oset Salamanca, S.L", legalmente representados en 1ª Instancia por el Procurador D. José Antonio García Cruces y dirigido por el Letrado D. Emilio Panigua Sánchez, siendo Ponente el Iltmo. Sr. Magistrado D. Jesús García García.

### FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Cía Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, y por D. Francisco Gregorio Martín García contra la Sentencia de fecha 16 de febrero de 1996 dictada por la Sra. Juez de 1ª Instancia de Arévalo en el juicio verbal civil 283/93, y acumulado 72/95, de los que dimana el Rollo de la Sala, y **debemos confirmar y confirmamos íntegramente** la citada sentencia, con expresa imposición de las costas de esta alzada a los apelantes.

Con certificación de esta Resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Ávila a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.652

## Audiencia Provincial de Ávila

### EDICTO

SE HACE SABER: Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al

nº 34/97, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

### AUTO NÚMERO 57/97

Ilustrísimos Señores.

Presidente.

Don Julián Sánchez Melgar.

Magistrados.

Don Jesús García García.

Don José María Romera Martínez.

En la ciudad de Ávila, a diez de julio de mil novecientos noventa y siete.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** En el Juicio de Desahucio por precario seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ávila, bajo el número 9/93, promovido por Don Jesús Martín Calvo, contra Don César San Segundo Yustas y Doña Adela Moreno Báñez, ésta última en situación de rebeldía procesal, se dictó Auto de fecha 17 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva dice: "Acuerdo: Que estimando parcialmente el recurso de reposición formulado por el procurador Sr. Tomás Herrero en la representación procesal que tiene acreditada se señala el día 25 a las 12 horas para la entrega de la caldera de calefacción solicitada, en el lugar en que se encuentra, y no ha lugar a reponer la providencia de 5 de septiembre de 1996 en cuanto a la denegación de retirada de la pintura existente en el techo de una habitación, confirmándola en dicho extremo, sin que proceda hacer especial pronunciamiento sobre las costas del presente recurso".

### PARTE DISPOSITIVA

Se estima el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Don Jesús Fernando Tomás Herrero en nombre y representa-

ción de Don César San Segundo Yustas, contra el Auto de fecha 17 de octubre de 1996 dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Avila en los autos de **Juicio de Desahucio por precario** número 9/93, de que dimana el presente Rollo número 34/97 y, en su consecuencia, **se deja sin efecto** la resolución recurrida, debiéndose acomodar la ejecución a los trámites dispuestos en el fundamento jurídico tercero de esta resolución judicial, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales de esta instancia, ni de la anterior, dado el sentido de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la demanda rebelde, Doña Adela Moreno Bárez en la forma prevista en los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde libro el presente en Avila a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.228

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Medio  
Ambiente y Ordenación del  
Territorio  
Comisión Provincial de  
Urbanismo

### ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de julio de 1997 adoptó, en

tre otros, el acuerdo que se transcribe a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en la próxima sesión del órgano colegiado citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

### SNU 78/95. Francisco Pérez Villacastín. Vivienda. Villarejo del Valle.

Visto el expediente de referencia,

La Ponencia Técnica preparatoria de la C.P.U. en sesión celebrada el día 10 de julio de 1997, propone:

**Informar favorablemente** la admisión a trámite del proyecto presentado. Independientemente del acuerdo el Ayuntamiento deberá ordenar la demolición de la obra que no se adecúe al proyecto. Además el Ayuntamiento deberá hacer un seguimiento de la obra que se realice. Debiendo someter al expediente al trámite de información pública.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En tanto no se aprueben Programas de Actuación Urbanística, los terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado estarán sujetos a las siguientes limitaciones, además de las que resulten aplicables en virtud de otras leyes:

1ª. Deberán respetarse las incompatibilidades de usos señaladas en el Plan General.

2ª. No se podrán realizar otras construcciones que las destinadas a explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca y se ajusten en su caso a los planes o normas del Ministerio de Agricultura, así co-

mo las construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas. Sin embargo, podrán autorizarse, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 43.3, edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, así como edificios aislados destinados a vivienda familiar en lugares en los que no exista posibilidad de formación de un núcleo de población.

3ª. Los tipos de las construcciones habrán de ser adecuados a su condición aislada, conforme a las normas que el Plan establezca, quedando prohibidas las edificaciones características de las zonas urbanas.

4ª. En las transferencias de propiedad, divisiones y segregaciones de terrenos rústicos no podrán efectuarse fraccionamientos en contra de lo dispuesto en la legislación agraria.

2. Aprobado un Programa de Actuación Urbanística, se estará a lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del artículo anterior sin perjuicio de las obligaciones, limitaciones y cargas adicionales que se señalen en el Programa y en el acuerdo de aprobación.

Por todo ello,

**LA COMISIÓN  
PROVINCIAL DE  
URBANISMO  
por unanimidad de los miembros asistentes  
ACUERDA**

**INFORMAR FAVORABLEMENTE**, la admisión a trámite del proyecto presentado. Independientemente del acuerdo el Ayuntamiento deberá ordenar la demolición de la obra que no se adecúe al proyecto. Además el Ayuntamiento deberá hacer un seguimiento de la obra que se realice. Debiendo someter al expe-

diente al trámite de información pública.

Ávila, 18 de agosto de 1997.

La Secretaria de la Comisión,  
*M<sup>a</sup> Yolanda Lorenzo Toledo.*

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N<sup>o</sup> 78/95:

**Localidad:** Villarejo del Valle (Ávila).

**Promotor:** Francisco Pérez Villacastín.

**Domicilio:** Ctra. San Esteban-Mombeltrán, Paraje "Los Tablaos".

**Construcción:** Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2<sup>a</sup> del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, 1, Ávila.

Ávila, 19 de agosto de 1997.

La Secretaria de la Comisión,  
*M<sup>a</sup> Yolanda Lorenzo Toledo.*

Número 3.209

## Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA  
EXP. NÚM. 2.974.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hidroeléctrica Virgen Chilla, S.L.

**Emplazamiento:** Candeleda. Paraje Chilla.

**Finalidad:** Servicio zona.

**Características:** Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA, de potencia, tensiones 15 más menos 5% 0,38-0,22 KV.

**Presupuesto:** 1.396.845 ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- o0o -

Número 3.210

## Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA  
EXP. NÚM. 2.971.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se

abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hidroeléctrica Virgen Chilla, S.L.

**Emplazamiento:** Candeleda. Paraje Los Gandules.

**Finalidad:** Servicio zona.

**Características:** Centro de transformación, tipo intemperie, tensiones 15 más menos 5% -0,38-22 KV, refrigeración en baño de aceite. Seccionamiento "XS" autoválvulas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- o0o -

Número 3.211

## Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA  
EXP. NÚM. 2.978.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hidroeléctrica Virgen Chilla, S.L.

**Emplazamiento:** Candeleda. Paraje Cuatro Coladas.

**Finalidad:** Suministro a zona.

**Características:** Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA, de potencia, tensiones

15 más menos 5% -0,38/0,22 KV, seccionamiento "XS" y autoválvulas.

**Presupuesto:** 389.248 ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- o0o -

Número 3.212

## Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA  
EXP. NÚM. 2.972.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hidroeléctrica Virgen Chilla, S.L.

**Emplazamiento:** Candeleda. Paraje Fuente Empedrada.

**Finalidad:** Suministro zona.

**Características:** Centro de transformación, de 50 KVA, de potencia, tipo intemperie, tensiones 15 más menos 5% -0,38-22 KV.

**Presupuesto:** 136.845 ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial

rial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- o0o -

Número 3.213

## Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA  
EXP. NÚM. 2.980.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hidroeléctrica Virgen Chilla, S.L.

**Emplazamiento:** Candeleda. Paraje Cuatro Coladas.

**Finalidad:** Suministro a zona.

**Características:** Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA, de potencia, tensiones 15 más menos 5% -0,38/0,22 KV, seccionamiento "XS" y autoválvulas.

**Presupuesto:** 389.248 ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.214

## Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA  
EXP. NÚM. 2.969.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hidroeléctrica Virgen Chilla, S.L.

**Emplazamiento:** Candeleda. Paraje Los Gandules.

**Finalidad:** Suministro a zona.

**Características:** Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 60 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos tipo amarre, fusibles "XS" en la derivación.

**Presupuesto:** 189.570 ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- o0o -

Número 3.215

## Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA  
EXP. NÚM. 2.973.E.**

A los efectos previstos en los

Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hidroeléctrica Virgen Chilla, S.L.

**Emplazamiento:** Candeleda. Paraje Fuente Empedrada.

**Finalidad:** Suministro a zona.

**Características:** Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 460 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos, aislamiento tipo amarre y fusibles tipo "XS" en derivación.

**Presupuesto:** 136.845 ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 3.216

## Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA  
EXP. NÚM. 2.975.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hidroeléctrica Virgen Chilla, S.L.

**Emplazamiento:** Candeleda. Paraje Cuatro Coladas.

**Finalidad:** Servicio zona.

**Características:** Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 1.658 m. de longitud, conductor LA-56, apoyo de hormigón, aislamiento suspensión. Fusibles "XS" en la derivación.

**Presupuesto:** 4.285.750 ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 3.217

## Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA  
EXP. NÚM. 2.977.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hidroeléctrica Virgen Chilla, S.L.

**Emplazamiento:** Candeleda. Paraje Cuatro Coladas.

**Finalidad:** Suministro a zona.

**Características:** Línea eléctrica aérea trifásica de 20 m. de longitud, conductor LA-56, apoyo de hormigón, aislamiento suspensión. Fusibles "XS" en la derivación.

**Presupuesto:** 175.600 ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para

que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 3.218

## Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA  
EXP. NÚM. 2.970.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hidroeléctrica Virgen Chilla, S.L.

**Emplazamiento:** Candeleda. Paraje Los Gandules.

**Finalidad:** Suministro a zona.

**Características:** Centro de transformación, tipo intemperie, tensiones 15 más menos 5% -0,38-22 KV, refrigeración en baño de aceite. Seccionamiento "XS" y autoválvulas.

**Presupuesto:** 136.845 ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.219

**Junta de Castilla y León**

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA  
EXP. NÚM. 2.968.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hidroeléctrica Virgen Chilla, S.L.

**Emplazamiento:** Candeleda. Paraje Los Gandules.

**Finalidad:** Suministro a zona.

**Características:** Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 400 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos tipo amarre, fusibles "XS" en la derivación.

**Presupuesto:** 989.570 ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 3.220

**Junta de Castilla y León**

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA  
EXP. NÚM. 2.976.E.**

A los efectos previstos en los

Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hidroeléctrica Virgen Chilla, S.L.

**Emplazamiento:** Candeleda. Paraje Cuatro Coladas.

**Finalidad:** Suministro a zona.

**Características:** Línea eléctrica aérea trifásica de 189 m. de longitud, conductor LA-56, apoyo de hormigón, aislamiento suspensión. Fusibles "XS" en la derivación

**Presupuesto:** 389.248 ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 3.728

**Junta de Castilla y León**

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA  
EXP. NÚM. 2.990.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** House Market System, S.A.

**Emplazamiento:** Candeleda. Paraje "La Lobera".

**Finalidad:** Servicio finca.

**Características:** Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 150

m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento tipo amarre. Fusibles "XS".

**Presupuesto:** 1.316.384 ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 6 de octubre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 3.727

**Junta de Castilla y León**

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Industria, Comercio y Turismo**

**NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA  
EXP. NÚM. 2.991.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** House Market System, S.A.

**Emplazamiento:** Candeleda. Paraje "La Lobera".

**Finalidad:** Servicio finca.

**Características:** Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA, de potencia, tensiones 15 más menos 5% 0,38/0,22 KV. Seccionamiento "XS" y autoválvulas.

**Presupuesto:** 844.576 ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen

oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 6 de octubre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

## **Sección de Anuncios** **OFICIALES**

Número 3.653

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE AVILA

### **EDICTO**

*Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Avila.*

**HACE SABER:** Que en este Juzgado bajo el número 43/97 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Félix Sánchez Fernández representado por la Procuradora Sra. Rodríguez Gómez para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), de las siguientes fincas urbanas:

1) SOLAR URBANO sito en la C/ Barceloneta número 5 de la localidad de Hernansancho (Ávila), de 156 m<sup>2</sup> de superficie, con referencia catastral número 43456004 y en cuya parcela ha construido el promotor del expediente una casa con patio a la espalda en la forma que consta en la certificación catastral, que linda al frente con C/ Barceloneta y espalda con terreno del Ayuntamiento, a la derecha con casa número 7 de D. Ciriaco Arroyo Lastras e izquierda con casa número 3 de Dña. María García Jiménez.

Dicha finca pertenece al promotor del expediente por compra verificada para su sociedad de gananciales formada por él y su esposa

Dña. María del Carmen Viñambres Simón, careciendo de escritura de propiedad.

En el mencionado solar se edificó por el promotor para su sociedad de gananciales la vivienda descrita anteriormente.

2) Igualmente es propietario el promotor, en la misma localidad de Hernansancho y contigua a la anterior, de una nave destinada a garaje, de una sola planta con 71 m<sup>2</sup> de superficie construida sita en la Ronda del Pueblo número 9 y unida a la casa de la C/ Barceloneta número 5 del promotor, que linda a la derecha con Ronda del Pueblo y terreno de Dña. María García Jiménez, izquierda con calle pública y parte con finca de Luciano Arroyo Martín y fondo con terreno público del casco urbano. Figura en el Catastro con referencia 4445202.

En dicho expediente por providencia del día de la fecha se ha acordado citar por el presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de las fincas que se solicitan; haciendo extensiva dicha citación por edictos a los propietarios de los predios colindantes a los que son objeto del expediente, por ignorarse su domicilio; así como a las personas de las que proceden las fincas, por ignorarse su identidad y domicilio, al carecerse de escrituras de propiedad. A fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de edictos puedan las personas dichas comparecer ante este Juzgado y en el indicado expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas a las personas indicadas, expido y firmo el presente en Avila a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario, *Ilegible.*

Número 3.656

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE ÁVILA

### **EDICTO**

En los autos de juicio verbal nº 106/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

### **SENTENCIA**

En Ávila a doce de septiembre de 1997.

Doña M<sup>a</sup>. Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez de Primera Instancia nº 2 de Avila y su Partido, ha visto estos autos de juicio verbal seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios y Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" de Maello, representada por la procuradora Sra. Villegas Martín y defendida por el letrado Sr. Martín Martín, contra Don José Luis de Grado Arrébola, en situación procesal de rebeldía.

### **FALLO**

Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los tribunales Doña Marta Villegas Martín en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" en Maello, contra Don José Luis de Grado Arrébola, en rebeldía legal, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la actora la cantidad de 51.298 ptas., más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha del emplazamiento del demandado hasta la presente sentencia dicho interés incrementado en dos puntos desde la pre-

sente sentencia hasta el completo pago de la deuda, así como al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con notificación, al demandado rebelde mediante la publicación de oportuno edicto, caso de no solicitarse personalmente en el plazo de cinco días, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación en término de cinco días, para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado-rebelde, expido el presente en Avila a uno de octubre de 1997.

*El, Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

- o o o -

Número 3.659

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 3 DE AVILA**

**EDICTO**

D<sup>a</sup> Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número tres de Avila y su partido,

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo nº 375/95 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 2.061.609 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A., representado por la Procuradora D<sup>a</sup>. María Jesús Sastre Legido contra don Carlos Sánchez Soriano; Amparo Azañero Barbero y NAVASPIEL, S.L., se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán

lugar los días 27 de noviembre de 1997 la primera; 16 de enero de 1998 la segunda y 19 de febrero de 1998 la tercera a las once horas en este Juzgado sito en la C/ Bajada de Don Alonso nº 1, con arreglo a las siguientes

**CONDICIONES**

1<sup>a</sup> Los bienes han sido tasados en 8.500.000 ptas. la finca nº 7.297 y en 19.500.000 ptas. la finca nº 7.298 Ptas. y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2<sup>a</sup> y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero; a excepción del ejecutante.

2<sup>a</sup> Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0294-000-17-375/95 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados por lo que son suplidos por la certificación registral y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5<sup>a</sup> Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6<sup>a</sup> El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20%.

7<sup>a</sup> La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8<sup>a</sup> Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

**FINCAS OBJETO DE SUBASTA**

1<sup>a</sup>- NAVE en la calle Barbuda, nº 31, con entrada por la parte norte. Inscrita al libro 81, tomo 720, finca nº 7.297.

2<sup>a</sup>- VIVIENDA piso 1º y 2º en la calle Barbuda nº 31. Inscrita al libro 81, tomo 720, finca nº 7.298 del Registro de la Propiedad de Cebrenos.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Avila, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

La Secretaria Judicial, *Ilegible.*

- o o o -

Número 3.660

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE  
AVILA**

**EDICTO**

D<sup>a</sup> María José Sánchez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º cuatro de Avila y su Partido,

**HAGO SABER:**

Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha,

en el procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 327/96 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila representada por el Procurador de los Tribunales D. Jesús-Fernando Tomás Herrero, contra Cía. Mercantil Tiemblo Gramar, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 20 de noviembre de 1997, a las 11 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.125.000 Ptas.; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### CONDICIONES

**PRIMERA.-** No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.125.000 Ptas., que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**SEGUNDA.-** Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el BBV de Avila, cuenta de consignaciones y depósitos n.º 0283000018 el 20 por 100 del tipo,

tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**TERCERA.-** Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

**CUARTA.-** Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**QUINTA.-** Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**SEXTA.-** Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del tiple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### FINCA OBJETO DE SUBASTA

**RUSTICA:** Parcela de terreno, en término municipal de El

Tiemblo (Avila) al sitio de Navaceña, próxima al cementerio, con camino de acceso a unos kilómetros aguas abajo de la presa del Charco del Cura, y a un kilómetro seiscientos metros del Río Alberche, polígono 5, parcela 10. Tiene una superficie de setenta y cuatro áreas, equivalentes a siete mil cuatrocientos metros cuadrados: Linda: Norte, terreno de los herederos de D. Urbano Lorenzo; Sur, Camino; Este, Herederos de D. Abelardo Blanco; Y Oeste, D.ª Ascensión Martín.

Sobre esta finca existen construidas las siguientes edificaciones: A) Nave de una sola planta que ocupa la superficie construida aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, construida de ladrillo visto, estructura metálica y cubierta o tejado de uralita, destinada a almacén y usos complementarios. Está dotada de los correspondientes servicios.

B) Nave de planta baja, de superficie doscientos setenta y dos metros cuadrados, construidos de bloques de hormigón, estructura metálica y tejado cubierto de uralita, destinada a almacén. Dotada de los correspondientes servicios.

El resto del terreno, que son seis mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, está destinado a solar de servicios de la industria de maderas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 444, libro 46, folio 69, finca 3.113.

Y para su publicación en el B.O.P., expido y firmo la presente en Avila a 18 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

- ogo -

Número 3.754

*Mancomunidad Municipal del  
Barranco de las Cinco Villas.  
Mombeltrán*

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN**  
El Pleno de esta Mancomunidad

Municipal en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de octubre de 1997, en conexión con la obra denominada "Instalación Redes de Abastecimiento de Aguas a realizar en el municipio de San Esteban del Valle", incluida con el número 7/97, del Fondo de Cooperación Local-Mancomunidad, año 1997 (Consejería de Presidencia y Territorial), se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. Declarar urgente la contratación de dicha obra mediante concurso abierto.

2º. Aprobar el Proyecto técnico redactado por Don Estanislaio Aulló Chaves y Don Gerardo Galán Crespo; por un importe total de presupuesto general por contrata de siete millones novecientos noventa y siete mil quinientas ochenta y siete pesetas (7.997.587 ptas.), de fecha julio de 1997.

3º. Apertura del procedimiento de contratación mediante concurso de tramitación urgente por procedimiento abierto, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 10 de octubre de 1997.

En virtud de lo previsto por el Art. 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, (en conexión con los Arts. 116 del R.D.L. 781/86, y 71 y 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo), se efectúan las siguientes exposiciones simultáneas y por los plazos que se indican:

a) **Proyecto técnico:** 8 días hábiles.

b) **Pliego de cláusulas administrativas particulares:** 4 días hábiles.

c) **Plazo de licitación para presentación de ofertas:** 13 días naturales.

Dichos días se computan a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Forma de contratación:** Tramitación urgente, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

**Tipo de licitación:** Siete millones novecientos noventa y siete mil quinientas ochenta y siete pesetas (7.997.587 ptas.), a la baja; IVA incluido.

**Garantías:** Provisional para tomar parte en la licitación el 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

**Plazo de presentación de proposiciones y documentación complementaria:**

1º. Los licitadores solamente podrán presentar una proposición económica en la Secretaría de la Mancomunidad, en horas de oficina durante el plazo de **trece días naturales** contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil, dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por Fax o Telegrama, la remisión de la proposición. **Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.**

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, NO será admitida ninguna proposición enviada por correo.

En el Libro de Registro de Licitaciones se acreditará la recepción del referido fax o telegrama con indicación del día de expedición y recepción.

2º. La proposición económica se presentará en un sobre cerrado

en el que figurará la inscripción: **"Proposición para tomar parte en el concurso de procedimiento abierto, de tramitación urgente, para la contratación de la obra denominada: "Instalación Redes de Abastecimiento de Aguas a realizar en el municipio de San Esteban del Valle", incluida con el número 7/97, del Fondo de Cooperación Local Mancomunidad, año 1997"**.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre "A" se titulará: **"Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada"**, y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o Empresarial.

e) Declaración jurada y responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: Certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Adminis-

tración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda; y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

i) Documentación acreditativa de las obras hidráulicas realizadas.

El sobre "B", se subtitulará **Oferta Económica** con el siguiente modelo:

D.....con domicilio en....., C.P....., número de teléfono y de fax....., Municipio..... y DNI n°....., expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de la **Obra denominada: "Instalación redes de abastecimiento de aguas a realizar en el municipio de San Esteban del Valle", incluida con el número 7/97, del Fondo de Cooperación Local Mancomunidad, año 1997**", anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número.... de fecha....., tomo parte en dicho concurso comprometiéndome a realizar la obra en el precio de..... (en letra y número), que incluye el Impuesto sobre el Valor añadido (IVA, incluido), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares que manifiesto conocer y acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses, y que no estoy incurrido en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 20 de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Criterios de valoración del concurso:** Los criterios objetivos son los siguientes:

a) **La mejora en el precio ofertado sobre el tipo de licitación:**

Puntuará hasta un máximo de 6 puntos (seis puntos).

**b) Volumen de obras hidráulicas realizadas:** Puntuará hasta un máximo de 2 puntos (dos puntos).

**c) Solvencia económica, financiera, técnica o empresarial:** Puntuará hasta un máximo de 2 puntos (dos puntos).

**Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de documentación y plicas: (Sobres "A" y "B", presentados por los licitadores).**

1. La Comisión designada por el Pleno del Consejo de Gobierno de fecha 14 de octubre de 1997, actuará como Mesa de Contratación Administrativa, y se reunirá el séptimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones económicas, (si no se hubieran presentado proposiciones por correo se reunirá el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones), a fin de proceder a la calificación de la documentación presentada en el sobre "A", en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Mombeltrán: Sede de la Mancomunidad.

Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres días hábiles para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

2. Seguidamente, una vez aperturado el sobre "A" de los licitadores, y efectuada la calificación de la documentación por la Mesa de Contratación, a continuación la Mesa de Contratación en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Mombeltrán: Se-

de de la Mancomunidad; efectuará la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores y contenidas en el sobre "B".

Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación, indicando los licitadores admitidos y excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

3. El Sr. Presidente de la Mancomunidad, o persona que legalmente le sustituya, ordenará la apertura del sobre "B", por el orden de recepción, y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, realizándose a continuación la cuantificación total de puntos, de cada proposición económica presentada por los licitadores, en función de los criterios de valoración del concurso; efectuándose adjudicación provisional por la Mesa de Contratación a favor de la oferta que haya obtenido la mayor puntuación en virtud de los citados criterios objetos de valoración del concurso; sin que la propuesta de adjudicación provisional que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Mancomunidad.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes, formular por escrito, ante la Mancomunidad, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y adjudicación provisional efectuada.

Mombeltrán, 15 de octubre de 1997.

El Presidente de la Mancomunidad, *Julián Martín Navarro*.

Número 3.622

*Ayuntamiento de Manjabálago***ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1997 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 1997 que ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997****INGRESOS**

Capítulo 1. Impuestos Directos, 588.000 ptas.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos, 17.697 ptas.

Capítulo 3. Tasas y otros Ingresos, 452.000 ptas.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes, 1.457.000 ptas.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales, 760.654 ptas.

**Total, 3.275.351 ptas.**

**GASTOS**

Grupo 1. Servicios de Carácter General, 957.410 ptas.

Grupo 3. Seguridad, Protección y promoción social, 165.600 ptas.

Grupo 4. Promoción de bienes públicos de carácter social, 2.152.341 ptas.

**Total, 3.275.351 ptas.**

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,****APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1997**

a) Plazas de funcionarios,

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor, una plaza compartida.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Manjabálago, a 30 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.625

*Ayuntamiento de El Losar del Barco***ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1997, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 11 de junio de 1997, y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, siendo su resumen el siguiente:

**I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS****INGRESOS**

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1. Impuestos directos, 1.900.000 ptas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 650.000 ptas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 1.050.000 ptas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 3.600.000 ptas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 2.800.000 ptas.

B) Operaciones de capital.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 6.500.000 ptas.

**Total ingresos, 16.500.000 ptas.**

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1. Gastos de personal, 930.000 ptas.

Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 1.892.000 ptas.

Capítulo 3. Gastos financieros, 78.000 ptas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 500.000 ptas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. Inversiones reales, 12.600.000 ptas.

Capítulo 9. Pasivos financieros, 500.000 ptas.

**Total gastos, 16.500.000 ptas.**

**II) PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO AL PRESUPUESTO**

a) Funcionarios: Ninguno.

b) Laboral fijo: Ninguno.

c) Eventual: 1 a tiempo parcial.

Contra el expresado presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Losar del Barco, a 3 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Máximo Cruz García.*